

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En Peñaranda, trimestre
5 reales, fuera de Peñaranda,
16, año pagando
anticipado 20 reales.
Número suelte 10 céntimos de peseta.

LA VOZ DE PEÑARANDA

PERIODICO SEMANAL

DE CIENCIAS, ARTES, LITERATURA E INTERESES MORALES Y MATERIALES.

Año XXII.

ACCIDENTES DEL TRABAJO

El proyecto que acerca de los accidentes del trabajo en los establecimientos industriales ha presentado en la alta Cámara el señor ministro de la Gobernación es completo de las soluciones que ofrecen los también sometidos a la deliberación de las Cortes acerca de la labor de las mujeres y de los niños y del descanso dominical.

Publicado en apéndice del *Diario de las Sesiones* del Senado, precedido del obligado preámbulo ó exposición de los motivos que han determinado su presentación, y he aquí lo sustancial e interesante principalmente para obreros y patronos de su parte dispositiva, que se compone de 17 artículos.

Después de definir en el primero lo que se entiende por accidente, por patrono y por operario, y de establecer en el segundo la responsabilidad del patrono en los accidentes ocurridos a sus operarios con motivo y en el ejercicio del trabajo que realicen, salvo los casos de fuerza mayor y de acto voluntario ó falta inexcusable de la víctima, fija en el tercero las industrias que darán lugar á ella, á saber: los establecimientos donde se hace uso de fuerza distinta de la del hombre ó los animales, las minas, salinas ó canteras, las fábricas metáurgicas y de construcciones terrestres ó navales, las empresas de edificación, los establecimientos en que se producen ó emplean materias explosivas, ó inflamables, las Compañías de ferrocarriles, canales, puertos y demás análogas, las agrícolas y forestales que emplean motor de fuerza que no sea humana ó animal, las de acarreo por vía terrestre ó navegación fluvial, las de limpieza de calles, depósitos y almacenes de carbón, leñas y maderas, las teatrales, las de producción de gas, electricidad y telefónicas, los cuerpos de bomberos, los trabajos de instalación de conductores eléctricos y pararrayos y los similares á los enunciados.

El cuarto señala al patrono el medio de eximirse de la responsabilidad que le incumbe, contratando el abono de las indemnizaciones; por el quinto, se determinan la forma y cuantía de éstas, reguladas por el carácter de la incapacidad que el accidente produzca, esto es, según sea, temporal ó permanente y absoluta; en el sexto dispone cuáles han de ser los subrogados en los derechos de la víctima para caso de muerte; advirtiendo que las indemnizaciones por causa de fallecimiento no excluyen los correspondientes al periodo que medió del acciden-

te á la muerte; por el séptimo se autoriza al patrono para sustituir las indemnizaciones por pensiones vitalicias, y se establece la escala gradual á que habrán éstas de sujetarse; el octavo dá la equivalencia del salario medio para el cálculo de las pensiones; en el noveno se atribuye el concepto de patrono, á los efectos de la ley, al Estado respecto de los operarios que depende él, y las Diputaciones y Ayuntamientos en los casos respectivos; el décimo encienda á los tribunales del fuero común la resolución de los conflictos que surjan en la aplicación de la ley mientras se dictan las resoluciones acerca de los jurados mixtos llamados á entender en estas cuestiones, y los restantes fijan el plazo (que es un año, á partir de la fecha del accidente) en que prescriben las acciones para reclamar indemnización, y resuelven en punto á competencia para fallar cuando los daños sean causados por dolo ó negligencia que constituyan delito ó falta previstos en el Código y á la nulidad de la renuncia á los beneficios de la ley en proyecto y de todo punto contrario á sus disposiciones.

El proyecto está informado en el espíritu de justicia y de humanidad, que ha venido á suprir las deficiencias del derecho común y esaltamente loable, tanto porque se endereza á garantir al operario y su familia de las consecuencias de la inutilidad ó de la muerte, cuanto porque libra á España del triste papel de excepción en materia de legislación social.

EL SIGLO XX.

Debió quedarse en el tintero de los reformadores de la revolución francesa la proclamación de dos derechos sagrados, inalienables e imprescriptibles: el derecho á disparatar y el derecho de lata.

El primero puede ejercerse siempre y á él me acijo si algú descontentadizo encuentra contradicción de detalle entre este y mi artículo anterior.

El segundo es circunstancial, de ocasión. Quién no la aprovecha sabiendo que durante la semana ha seguido siendo tema de las conversaciones, el comienzo del siglo? Porque á ver; cómo se logra dar lata cuando se empieza por no tener quien pase la vista, por lo que uno escribe:

La lectura de *El Imparcial*, más que mi artículo, echó leña al fuego de la disensión, por afirmar aquél que el cardenal Mazzella, prefecto de la Congregación de Ritos, ha concedido permiso para celebrar el 31 de este mes, ó las doce de la noche, una misa para saludar al nuevo siglo.

Hay que insistir, y perdone el lector si le parece pesado lo que sigue.

* *

Terminaba mi artículo del número

anterior, diciendo que lo convenido era que el siglo comenzase el 1.º de Enero de 1901. Pues que se dieron tan distintas interpretaciones á la frase, dejéme los redactores de *LA Voz* que la apoye, ya que el número pasado se emplastaron tres ó cuatro líneas en que lo intentaba; yo les aseguro que ni datos, ni fechas, ni afirmaciones, ni menos intención, tienen nada de sospechoso, ni de sabor herético. ¡No se les antojen los dedos huéspedes!

Empieza por no ser fija la fecha del nacimiento de Jesucristo. Nosotros la contamos 31 años después de la batalla de Accio ó el año 39 de la Era Espaola. Pero don Juan Margarite, Obispo de Girona, afirma haber nacido Jesucristo 13 años antes. En este caso llevaríamos doce años de siglo XX.

Münster afirma que la estrella que guió á los Magos fué una constelación que se formó por el encuentro de Júpiter y Saturno, en el signo de Piscis, 6 años antes de la Era Vulgar ó de Jesucristo, constelación que apareció nuevamente en 1609 y en 1822.

El Dean de Játiva D. José Ortiz y Sanz, y con él la mayoría de los autores, pone la fecha de la Natividad cuatro años antes de la convencionalmente aceptada.

Mr. León Carré en cambio no pone el nacimiento de Jesucristo hasta 6 años después de la Era Vulgar.

Pero aún suponiendo que Dionisio el Pequeño, obispo de Oria, en el año 532, emperador Justiniano, no se equivocase en la fecha del nacimiento de Jesucristo al proponer el año 532, que se computase por ella el tiempo, hay mucho de curioso en la contabilidad, y hay que fijarse, si se ha de decidir la fecha en que ha de entrar el siglo próximo. Porque Dionisio, cuyos cálculos aceptó la iglesia Latina, hace empezar el año el 25 de Marzo dia de la Encarnación. Así pues el siglo VI en que vivió Dionisio, terminó el 24 de Marzo del año 600.

En Cataluña se contó el tiempo oficialmente por la Era de Agustino ó Era Espaola hasta 1180; en Aragón hasta las Cortes de Valencia en 1350 y en Castilla hasta las Cortes de Segovia en 1383. El vulgo ya contaría por la Era de Jesucristo, pues que en las disposiciones de las Cortes se previene que el año comience el dia del nacimiento del Señor y no el dia de la Encarnación como se venía haciendo.

Así pues, hasta el siglo 14 empezaron para el vulgo, en Castilla, los siglos el 25 de Marzo de los años 600, 700, ..., 1000, 1100, 1200, 1300, nueve mesesantes de lo debido, y años que nosotros ahora llamaríamos 600, 700, ..., 1000, 1100, 1200, 1300. En Castilla comenzó el llamado año 1383 en 25 de Marzo y tuvo veintiún meses pues el 25 de Diciembre del año siguiente fué el primer dia del año 1384, y así se siguió contando muchos años.

El siglo 15 comenzó ya en la fecha debida ó sea el 25 de Diciembre de 1401 y el siglo 16, también comenzó bien pues lo hizo igual dia del año 1501.

Pero luego, jadios cuenta! pues desde el año 1514 prevaleció el uso ó más bien el abuso que se había ido introduciendo de contar el año nuevo por el 1.º de Enero.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En la redacción y administración, Calle de la Comadre, núm. 9
Anuncios y reclamos a precios convencionales
Comunicados 1 pta linea

Peñaranda 17 de Diciembre de 1899

Número 1.124

Y desde entonces, hacemos nacer los siglos siete días después de lo debido.

Lo convenido es que empiece el 1.º de Enero de 1901 debiendo empezar el 25 de Diciembre del que nosotros seguimos durante unos días llamando año 1900.

Tutto è convensionale. Si nosotros nos retrasamos siete días en empezar el siglo hay que echar un golpe á los rusos y griegos!

Pues cuando ellos se digan en 1.º de Enero de 1901, nosotros diremos ya día 14. ¡Pobrecillos! ¡He ahí lo que se pierden por no haber aceptado la reforma Gregoriana! Mientras nosotros nos diremos hombres del siglo XX ellos estarán a 19 de Diciembre.

Pero en cambio, ellos tendrán 29 de Febrero el año próximo (he ahí lo que se ganan)... ¡Que profundo resulta el dicho de Lavoisier de que en la Naturaleza nada se gana y nada se pierde!

Y de *El Imparcial* ¿qué? Que Mazzella no ha dicho ese disparate. El que ha mandado decir es el Papa, una el presente Diciembre para despedir al siglo y otra el Diciembre siguiente para saludar al nuevo. Así lo dice *El Labaro* de Salamanca. ¿Qué más de Misas que el periódico de Madrid?

Son cosas de *El Imparcial*. *El Imparcial* opina que el siglo empieza el año próximo. Se conoce que cansado de trasladar generales, se va á dedicar á trasladar siglos.

ARTURO PÉREZ.

ENTRE PAGINAS

UN SONETO DEL DUQUE DE RIVAS

¡Fortuna grande! Tiempo venturoso!
Ensanchate y ahueca, patria mia,
Ni un hijo sólo tienes en el dia
Que no descuelle á guisa de coloso.

Un niño subteniente, héroe glorioso
Es sin disputa; honor de tu poesía
El que escribe dos coplas á su tía;
Todo folletinista, autor famoso;

Gran orador, cualquiera diputado:

Cada bolsista, insignie financiero;
Honrado y probó lo es todo empleado;

Más con cosecha tal y tal vencero
De hombres que al mundo tienen asomado,

¿Cómo eres compasión del mundo entero?

EL DUQUE DE RIVAS.

VERDADES COMO PUÑOS

Ser pobre es una gran dicha
si se mira bien con calma,
porque la pobreza es
patrimonio para el alma.

¿Quieres vivir venturoso?
Córfomate con tu suerte
y no seas ambicioso,
porque, al llegarse la muerte,
dejarlo todo es forzoso.

Pedimos economías
y disminución de gastos?
Haga cada cual las suyas;
todos saldremos ganando.

Nos quejamos del gobierno, y es porque no se comprende que Dios le dé a cada pueblo el gobierno que merece.
F. GONZÁLEZ BAUTISTA.

TRIBUNALES DE PARTIDO

Recordarán nuestros lectores la campaña que LA VOZ DE PEÑARANDA hizo en favor de la creación de los tribunales de partido, cuya reforma, en vías de realización entonces, no pudo llevarse á cabo por la salida del señor Montero Ríos de ministerio de Gracia y Justicia.

Esta cuestión ha venido nuevamente á ser puestosa sobre el tapete, merced á una enmienda del mismo señor Montero Ríos al proyecto de presupuesto de gastos de aquél ministerio, y que su autor ha presentado en el Senado.

Propone en dicha enmienda la creación de los tribunales de partido, dejando subsistentes los actuales juzgados y creando circunscripciones de los cuatro límites de estos para que los jueces compongan aquellos tribunales. Según esta enmienda las Audiencias provinciales se convierten en tribunales de partido, las cuales entenderán también, por lo tanto, de los asuntos civiles.

Bajo el punto de vista económico, a pesar de aumentarse la dotación de los jueces, se logra una rebaja de 1.384.000 pesetas en el presupuesto citado.

Como se vé, la reforma proyectada no puede ser mas beneficiosa para el país en general y para las cabezas de partido en particular. Intesadas están estas en que la enmienda se vota, y para allanada mejor que hacer ver á los respectivos diputados á Cortes y senadores la obligación en que están de volver por aquellos intereses.

Prometemos ocuparnos más detenidamente del asunto.

CONCESIÓN PONTIFIA

Por decreto *urbis et orbis*, de Su Santidad el Papa (no del Cardenal Maselia, como dice *El Imparcial*) se concede autorización para que, en todas las iglesias y capillas del orbe católico, donde esté reservado el Santísimo Sacramento, pueda, al arbitrio de los respectivos Prelados, rezarse ó cantarse una misa á las doce de la noche del 31 de Diciembre del presente año y otra misa en el mismo dia y hora del año 1900, en que terminará el siglo XX.

El pensamiento, soberanamente hermoso del Papa, al conceder esta merced señaladísima á los fieles, se endereza á dar gracias al Señor por todos los beneficios recibidos durante el siglo, que está para acabar, implorar la misericordia divina en el año Santo (1900) y prepararse convenientemente á entrar en el siglo XX.

Concede, además, el Papa, el

privilegio extraordinario de que los fieles puedan comulgar inmediatamente antes ó despues de las referidas misas de la noche del 31 de Diciembre.

MOVIMIENTO DE POBLACION

Durante la última semana se han inscripto dos nacimientos, una hembra y un varón: Clementa Concepción Tosal García y Abelardo Francisco Mariano Sanchez Cil.

Defunciones, dos: Ildefonso Martin Cerezano, párquulo, y Manuel Almeida Rivera, casado.

MERCADOS

El negocio mercantil durante la semana ha sido pequeño en todos los mercados á causa de la diversidad de opiniones entre compradores y vendedores. Los primeros, dada la frialdad de Cataluña en las compras y la debilidad en los precios, no pueden forzar mucho la cotización, y los precios actuales actuales y están en espera de alza. En Castilla la Nueva los precios están firmes, y en Andalucía, provincias manchegas y extremeñas firmes y con tendencia alza. Barcelona en cambio acusa de dia en dia mayor frialdad en las compras y precios débiles, siendo algo de causa de ello el haberse precipitado á ofrecer en baja algunos vendedores del interior.

Tal situación ha de prolongarse hasta mediados de Enero, época en que entrarán de nuevo los negocios en actividad.

Nuestro mercado del jueves último estuvo bastante concurrido, siendo los precios de los granos los siguientes:

Trigo de 44 á 45 reales fanega. Cebada de 27 á 29. Centeno de 30 á 31. Algarrobas de 29 á 31. Guisantes de 37 á 39.

PRECIOS DE OTROS MERCADOS:

Valladolid.—La baja iniciada en los trigos en la anterior semana ha seguido en el último septenario, cotizándose hoy este grano de 45 á 45 y medio reales las 94 libras. El centeno se cotiza á 31 y medio reales. Cebada á 28, avena á 17

Medina del Campo.—El trigo se cotiza con tendencia sostenida desde hace unos á 45 reales las 94 libras, precio á que hoy queda. Centeno de 32 á 33 reales fanega, cebada de 28 á 29, algarrobas de 31 á 32.

Rioseco.—Al detall se adquiere el trigo á 44 reales las 94 libras y á 44 y medio se ha adquirido una partida, quedando sostenido el precio. Centeno á 30 reales, cebada de 25 á 25 y medio.

Nava del Rey.—No se hacen ofertas de trigo en partidas por estar los vendedores en la creencia de que han de elevarse los precios. Al detall se cotiza este grano en el mercado á 45 reales, el centeno á 32 reales, cebada á 28, avena á 17, algarrobas á 32, yeros á 32.

En Mota del Marqués, Rueda, Torredonjimeno y otros mercados de la provincia de Valladolid, el trigo se cotiza á 44 y

tres cuartillos y 45 reales las 94 libras, siendo muy reducidas las ventas pues existe la creencia de que ha de subir. El centeno vale en casi todos los mercados dichos de 31 á 32 reales; la cebada es lo que más diferencia de precios tiene, pues desde 24 y medio reales la fanega á que se cotiza en Villalón fluctua hasta 30 reales á que se vende en Nava del Rey. En Rueda de 25 á 26. En Pozaldez de 27 á 28.

Avila.—La nota dominante en este mercado, es la indecisión, y por esto existe gran retraimiento en los compradores y en los vendedores.

Las entradas son cortas y los precios que rigen los siguientes:

Trigo de 45 á 46 reales fanega, cebada á 28 centeno á 32, algarrobas á 32.

Arévalo.—El mercado último acusó alguna firmeza en los precios, cotizándose á los siguientes:

Trigo á 46 reales fanega, cebada de 26 á 28, centeno á 32, algarrobas de 26 á 30.

Salamanca.—Llevamos dos semanas que no se advierte animación en la compra de granos, así que estos se cotizan con debilidad á los siguientes precios: Trigo de 45 á 46 reales fanega, cebada á 27 reales, centeno á 32, algarrobas á 27, guisantes á 40.

Alba de Tormes—Los compradores pagan con firmeza el trigo á 45 reales fanega, pero los vendedores no se muestran muy propicios a vender. Al detall se cotiza á los 45 reales, siendo cortas las entradas, cebada á 26, centeno á 31.

Ledesma.—Las entradas son cortas y los precios los siguientes. Trigo de 43 á 44 reales, centeno de 29 á 30.

NOTICIAS

Descanse en paz

El viernes falleció, víctima de aguda enfermedad, el inteligente y laborioso empleado de este Ayuntamiento, auxiliar de la Secretaría, don Manuel Almeida Rivera.

Muerte sentida en la población, por las buenas cualidades que adornaban al fallecido. El señor Almeida fue nombrado en Junio de 1880 escribiente de la Secretaría, bajo la dirección del actual señor Secretario, con el haber anual de 500 pesetas, mereciendo por su buen comportamiento el ascenso á auxiliar y varios aumentos de sueldo hasta el de 1227 pesetas que tenía en la actualidad.

Era también Presidente de la sociedad de recreo *Juventud Peñarandina*, cargo que desempeñaba desde hace unos años, distinguiéndose siempre por sus buenas gestiones y criterio y especialmente por sus grandes voluntades en ejercer la caridad preparando funciones benéficas.

La condicón del cadáver á la última morada tuvo lugar en la tarde de ayer, siendo una verdadera manifestación de duelo.

Descanse en paz nuestro querido amigo y reciba suatribuladr vinda, hijos y demás familia nuestro mas sentido pésame.

El señor Alcalde y concejales, teniendo en cuenta las relevantes condiciones del fallecido señor Almeida y los constantes y buenos servicios prestados en la Secretaría del Ayuntamiento, acordaron contribuir con alguna cantidad para atender á los gastos de sepelio y luto de la familia.

Igualmente los dignos individuos que componen la Junta directiva de la *Juventud Peñarandina*, de la que era Presidente, han tenido el excelente y plau-

sible acuerdo de abrir una suscripción pública para aliviar en algo la triste situación en que queda la numerosa familia del fallecido, comenzando hoy domingo á llevar á cabo su pensamiento.

Los Secretarios

Prévia convocatoria del Secretario del Ayuntamiento de esta villa, señor Núñez, se reunieron el jueves último los de este partido con objeto de tratar entre otros particulares, de la creación de un montepío para la clase, reglamento para el monopolio y venta de papel, objetos de escritorio, menaje de Secretaría y toda clase de impresos, con imprenta y establecimiento propios; constitución de agencias-gestoras provinciales y otros particulares, proyecto presentado por el ilustrado Secretario de Palacios-Rubios, don Leandro Ortega.

El proyecto fué aprobado por unanimidad, quedando nombrados algunos de los asistentes para la defensa del mismo en la reunión ó asamblea que han de celebrar en Salamanca todos los Secretarios de Ayuntamiento de la provincia para tratar de asuntos referentes á la clase.

La contribución.

Según vemos en nuestros colegas de Avila recibidos ayer, el señor Delegado de Hacienda de la vecina provincia ha sido autorizado por el señor Ministro de Hacienda para conceder prórroga para la recaudación voluntaria de la contribución del actual trimestre, debiendo ser satisfecho antes del dia 23 del corriente.

Como se vé, los contribuyentes de la provincia de Avila pueden pagar hasta dicho dia.

Ignoramos si ocurre lo propio en otras provincias.

No es bisiesto

El año próximo de 1900 no es de los llamados «Bisiestos», aunque le corresponde ser puesto que han transcurrido cuatro años de 1896 que lo fué y no será Bisiesto los años 1700, 1800, y en general no lo son los años seculares, ó de fin de siglo, en que las dos primeras cifras, (después de separados los dos ceros) no fueron divisibles por 4; y lo será, según esto, el año 2000, 2004 etc.

Estas reglas y excepciones tienen por objeto, desde que se hizo la corrección Gregoriana del Calendario en el año 1582, conservar la entrada de las estaciones en las mismas fechas del año.

(El de los «Pasatiempos».)

Pésame

Con motivo de la enfermedad de Escarlata que con carácter gripe, tantos estragos causa en la ciudad de Huete (Cuenca) entre niños y adultos, nos comunican que nuestro particular amigo don Andrés Díez Ramos, hijo de esta y vecino de aquella como comerciante con lujoso establecimiento, ha sido víctima de tan terrible mal, pues de cuatro hijos, ha visto morir á los llamados Luis y María; el primero de pecho y la segunda de tres años y medio, los que fallecieron el de Octubre pasado y tres del actual respectivamente.

Nos consta que al entierro de ambos y en particular al de la última, que pasaba por muy hermosa y de maravilloso talento, dada su pequeña edad, ha sido una manifestación de duelo impotente, á la que han acudido todas las clases sociales de dicha ciudad de Huete, prueba inequívoca de las simpatías con que en la misma cuenta el don Andrés y su esposa doña Luisa Nieto.

deseando todos que el Dios de las Misericordias, aparte de ellos el caliz tan amargo que han bebido y ponga buena á su otra niña Andrea que también se halla por desgracia en peligro.

Descanse en paz

Hace unos días falleció en Cantalapiedra, después de larga y penosa enfermedad, don Félix García Paradinés, abogado propietario y una de las personas más distinguidas de aquella villa, donde era muy respetado y querido por sus excepcionales condiciones, entre las que sobresalían una honradez intachable y una ilustración poco común.

Reciba la familia del finado nuestro más sentido pésame.

Enlace.

Ha contraído matrimonio en la ciudad de Plasencia nuestro querido amigo don Buenaventura Martín Cañal con la bella señorita Emilia López Rivera.

Enviamos al nuevo matrimonio nuestra cordial enhorabuena y les deseamos toda clase de felicidades.

Bien venidos

Han regresado de su viaje de novios nuestros amigos don José Ávila y doña Matilde Guzmán.

Pérdida

Se agradecerá á la persona que haya encontrado una toquilla de pelo de cabra, y dentro de ella un ovillo y aguja de gancho, que se perdieron en la noche del miércoles último entre las calles de Nuestra Señora y del Carmen, que lo entreguen en la administración de este periódico.

Aspirantes.

Aún no está anunciada la vacante de escribiente de la Secretaría de este Ayuntamiento, y son ya cinco ó seis los que pretenden tal cargo, poniendo en juego toda clase de recomendaciones y visitando unos y otros para recabar su apoyo.

Nos alegramos.

Ha sido destinado á esta villa con el cargo de Sobrestante de obras públicas y de las carreteras de Estado nuestro particular amigo don Sinforiano García Gutiérrez, quien ha fijado su residencia entre nosotros.

Nombramiento

La Comisión permanente de la Diputación provincial de Salamanca ha nombrado médico propietario y suplente, respectivamente, para intervenir en los reconocimientos en el próximo año, á los señores don José Rodríguez Martín y don José Núñez Izquierdo.

Efectos timbrados

El dia 31 del actual caducan los siguientes efectos timbrados:

Papel clase 1.^a á 14.^a, excepto el de oficio para tribunales; papel timbrado judicial, clase 7.^a á 13.^a ambas inclusive pagares de bienes de amortización, papel de pagos al Estado, contratos de inquilinato y timbres móviles especiales

Pande San Antonio. Favores alcanzados por la mediación del santo, según las papeletas halladas en el cepo el dia 12 de Diciembre.

San Antonio bendito: Te doy una peseta que te ofrecí para pan de tus pobres porque me concedistes lo que te pedí. Una madre agradecida.—Os doy un real que os mandé para pan de tus pobres

por lo que te pedí y me lo concedistes. —Te doy diez pesetas para los pobres por que espero me concedas los favores que te pido.—Por un favor que me ha concedido San Antonio le doy una peseta para el pan de sus pobres.—Por un favor recibido del Santo le doy 50 céntimos para el pan de sus pobres. Una devota.—Te doy una peseta que te tenía ofrecida por que me concedas lo que te pido y me des tranquilidad para poder vivir. Una devota.—Hoy dia de mi natalicio te doy treinta céntimos para pan de tus pobres, para que me alcances del Señor el favor que tanto deseo. Una devota que confía en el Santo.

Importaron las limosnas para el pan 29 pesetas, 20 céntimos.

Notas útiles

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentín y C. Banqueros y Expendeduría general de lotería en Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante.

Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida

J. LEÓN ARIAS**CIRUJANO-DENTISTA**

Dentaduras artificiales, garantizado su resultado.

Plaza Mayor, 3.—Toro, 1.—Salamanca

Pueden avisarle por carta al precisar de sus servicios ó pasar aviso á la casa de don Manuel Carabias, fonda del Comercio.

PASATIEMPOS.

(Solución á los del número 1.123)

LOS HIJOS DE EVA.

Evan.—Eva.—Evans.—Evarco.—Evandro.—Evaristo.—Evangélico.—Evangelistas.

A la Charada.—Estopa.

Al Acertijo.—Cepillo.

PAN BARATO

Pan Lugar de Coruña.
Pan Id. de Pontevedra
Pan Id. de Lugo.
Pan Villa de Burgos.
Pan Lugar de Teruel.
Pan Villa de Toledo.
Pan Lugar de Gerona.
Pan Id. de Oviedo.

GEROGLIFICO**VENUS**

VI

*

COLMOS

- 1.^a ¿Cuál es el de un vendedor de nueces?
- 2.^a ¿Cuál es el de un ladrón?
- 3.^a ¿Cuál es el de un centinela?
- 4.^a ¿Cuál es de un paralítico?
- 5.^a ¿Cuál es el de un goloso?
- 6.^a ¿Cuál es el de un aprensivo?

CHARADA.

Ha poco fui á una ciudad,
y lo primero que vi
fue la segunda tres cuarta

que tiene gran fama allí.
Llevaba un buen pantalón
prima, dos, tres, cuatro, cinco
que de rica tercia cuarta
me regaló don Jacinto.
Por cierto que mi sombrero
el aire me arrebato
y á cuatro cinco un muchacho
de un río me le sacó.

(Las soluciones en el número próximo.)

PEÑARANDA. 1899

IMPRENTA DE B. SÁNCHEZ.

COLONILES Y ULTRAMARIÑOS

Constitución 18 y Empedrada 2 y 4

MARCOS ARROYO

Ofrece á sus parroquianos un gran surtido de Arroces, Azúcares, Almidón en grano y en polvo, Garbanzo fino, Alubias superiores del Barco, Almendra, Aceitunas de manzanilla, Padrón y Reina, Alcaparrones, Bujas corrientes y clase extra sin olor y sin pávilo, Cafés en crudo y tostado, en grano y molidos, Tés, Bacalaos, Chocolates de las fábricas más acreditadas, Galletas de todas clases, Fideos y pasta para sopa en todos los costes especies, Tomate al natural, Piñones dulces morrones, Alcachofas, Guisantes finos, Melocotón en dulce, Ciruela claudia, Guinda, Fresa, Pepinillos y variantes, Sardinas en aceite, tomate y escabeche, Langosta, Almejas, Mejillones, Ostras, Calamares en su tinte, Vieiras, Merluza, Atún, Congrio, Pasas en grano marca 2, 3, 4 y 5 coronas y Racimales lo más superior que se conoce, Higos de Fraga, Legítimos queso manchego y superior de bola y mata, Aceite anís y Rom escarchado, Málaga, Jerez superior moscatel, Palo cortado y especial para enfermos, Anís manchego, especial, Corrales, Viriato, Mastren, Carrollino, Carmelitano, Curacao, Rosa, Menta, Marrasquino, Ginebra la Campana, Coque en 2 y 3 estrellas, Rom superior, Anisete burdeos, Ojen imperial y Morales, Tripaschoricera y morcillera, felpos largos y redondos, Lías y Sogas de todas clases.

Gran economía en los precios.
VERDADERA LEGALIDAD EN PESO Y MEDIDAS
Conservación 10.—Peñaranda

Se arrienda

la casa señalada con el número 14 de la calle de Bodegones, capaz para industrias ó almacenes y vivienda, entenderse con Casto Gutiérrez.

LONJA DE ULTRAMARIÑOS

DE EDUARDO DE CASTRO
Plazuela de la Fuente, 2.

Acaba de recibir los ricos turrones, peladillas y piñones de don Vicente Colomina, Queso de Gruyere, y Bola fresco, Aceitunas de Manzanilla, Sevillanas y Salchichón.

Se vende.

la casa número 14 de la calle de San Luis. Entenderse con D. Leandro Navarro.

**ALMACEN DE VINOS Y VINAGRES
DE****BENITO HERNANDEZ**

68, Nuestra Señora, 68

Vino tinto añejo puro, de mesa, sin composición, mezcla ni adulteración de ningún género, sino puro de uva. Se dan salidas rebajando el derecho.

BANCO AGRICOLA DE SAN ISIDRO**SOCIEDAD DE CRÉDITO**

DOMICILIADA EN MADRID

Puerta del Sol, núm. 13, principal

Esta importante sociedad, facilita prestamos á los agricultores, a bonos químicos y maquinaria agrícola, á pagar á largos plazos.

Representante en esta villa don Augusto Hernandez, Calle del Carmen número 22, junto á la administración de coches.

A LOS NOVIOS

Y PERSONAS QUE TENGAN
QUE HACER OBSEQUIOS

REGALOS DE NAVIDAD Y PASCUAS

Este establecimiento el primero en su clase en esta villa, tiene el gusto de participar al público el haber recibido preciosísimos objetos de fantasía alemanes y franceses estuchería y elegantes y bonitas cajas de música última novedad.

También ha llegado el especial mazapán de Cádiz y la mar en turrones y todas clases de artículos para la presente temporada.

Si algo necesitais, no dejéis de visitar este comercio, pues no dudo que si le honráis con vuestra presencia, saldréis satisfechos por hallar en el capricho y géneros de vuestro gusto para que podáis dar una sorpresa agradable á quien querais obsequiar, todos son géneros escojidos.

[PRECIO FIJO]

Ultramarinos finos

RUPERTO DE LA TORRE

PLAZA CORRALADA CASA DEL JARDÍN NÚMERO 8.

PEÑARANDA.

Venta de árboles

En término de Horcado de las Torres provincia de Avila, se hace de una importante partida de chopos de todas dimensiones y excelente calidad.

Darán razón, en Peñaranda de Bracamonte. El Procurador don Isidro Pacheco.

En Rasueros, alqueria de Astudillo. El Administrador don Regino Alonso.

STURGESS Y FOLEY

ANTES PARSONS GRAEPEL Y STURGESS

DESPACHO, ALCALA, 52

MADRID

SUCURSAL EN VALLADOLID

Acera de Recoletos, núm 6

Máquinas de vapor, Bombas
de todas clases

MAQUINA DE VAPOR VERTICAL

Aparatos para hacer ga-

sesas y toda clase de
magninaria

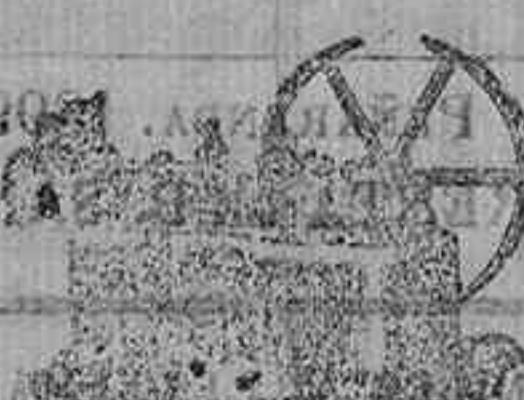
Catálogos gratis y franco.

a quien los pida,

Máquina de vapor



Prensas



Invitación para participar á la próxima

Gran Lotería de Dinero

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 118,000 billetes, de los cuales 59,180 deben obtener premios con su seguridad. Todo el capital incl. 58820 billetes gratuitos importa

500,000

MARCOS

o aproximadamente

PESETAS 750,000,

como premio mayor
pueden ganarse en caso

más feliz en la nueva

gran Lotería de dinero

garantizado por el Es-
tado de Hamburgo.

Especialmente:

MARCOS 11,764,525

La instalación favorable de esta lotería está arrigada de tal manera, que todos los arriban indicada, p. 59,180 premios hallaran seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000 asciende en la tercera a 60,000, en la cuarta a 65,000, en la quinta a 70,000, en la sexta a 75,000 y en séptima clase podría en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos etc.

La casa infrascrita invita por la presente a interesarse en ésta gran lotería de dinero. Las personas que nos envíen sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mún., estendidas a nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio fácil a cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 BILLETE ORIGINAL ENTERO: PESETAS 9.—

1 BILLETE ORIGINAL, MEDIO: PESETAS 4'50

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se vera del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificó el sorteo, se envía a todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convenga a los interesados, los billetes podrán devolversen pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituído. Los pedidos se han remitiránse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

20 de Diciembre de 1899

FECHA DEL SORTEO.

VALENTIN Y COMPAÑIA

Expededuría general de lotería.

Y VALENTIN Y COMPAÑIA

Expededuría general de lotería.